



MENDOZA, 22 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14759/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita el cambio de dedicación transitoria de simple a semiexclusiva de la D.I. Elsa Cristina BENITO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo, con el que cumple funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es originado por la situación histórica de la cátedra debido a la numerosa cantidad de alumnos y por su modalidad de aula-taller, de seguimiento personalizado.

Que Secretaría Económico-Financiera considera factible acceder al incremento de dedicación solicitada sobre dicho cargo, ya que cuenta con la vacante presupuestaria debido a la baja por jubilación de la D.I. Patricia LHEZ.

Los informes de Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Que este pedido encuadra en la ordenanza N° 37/86-C.S. (Reglamento de Cambios de Dedicaciones Transitorias).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 21 de octubre de 2014.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el cambio transitorio de dedicación de simple a semiexclusiva a la D.I. Elsa Cristina BENITO (Legajo N° 23.725 - CUIT N° 27-12044629-6), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo, con el que cumple funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Proyectos de Diseño, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° **182**

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO
Téc. Univ. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el presente incremento según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **182**

D. A.
pg.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO